

Consultoría G & G

Evaluación de tipo específica de desempeño del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Chietla.

Ejercicio Fiscal 2020

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Agustín Sánchez Cordero

Consultoría

G & G Consultoría

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Chietla, Ejercicio Fiscal 2020

Julio 2020

INTRODUCCIÓN.

El municipio de Chietla se encuentra en la parte central del Estado de Puebla, colindando al norte con el municipio de Tepexco, al sur con el municipio de Chiautla de Tapia, al Oeste con los municipios de Tilapa, Atzala e Izúcar de Matamoros, y al poniente colinda con el Estado de Morelos. Chietla cuenta con una población de 37,030 personas (representando el 0.56% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existen 1 Zona de Atención Prioritaria Urbana, y 20 Rural. También, en el municipio existen 17,910 personas en situación de pobreza moderada y 3,292 en pobreza extrema.

En el municipio existen 563 viviendas que no cuentan con drenaje, en las cuales habitan 2.0 mil personas, representando el 5.8% del total de la población. También, hay 700 viviendas sin acceso al agua, y 52 sin electricidad, afectando a 2.7 mil y 0.1 mil personas respectivamente.

Durante 2020, la incidencia delictiva en Chietla fue de 443 casos reportados (siendo la violencia familiar el delito más recurrente con 88 casos registrados [19.86%]), ocurriendo el 53% de estos casos durante el segundo semestre del año (siendo julio el mes que más presentó).

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Chietla y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Chietla, encabezado por el C. presidente Olaf Ponce Cortés, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas. Por ello, y siguiendo las especificaciones de la metodología antes mencionada, se realizó la presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En relación con el contrato mencionado anteriormente se tomó en consideración al Plan Anual de Evaluaciones (PAE) <http://www.chietla.gob.mx/arch/PAE%202021.pdf> el cual fue publicado en el sitio oficial del Municipio de Chietla, tal como está previsto en los ordenamientos legales aplicables a la materia. Cabe mencionar que la Consultoría G&G implemento los TDR emitidos por la Secretaría de Bienestar.

Consultoría G & G

La llegada de la pandemia por SARS-cov2 modificó la manera en que recabamos la información. por ello, utilizamos medios electrónicos tales como la página oficial de la Consultoría GYG <http://gygconsultores.com.mx/>, así como proporcionar herramientas de trabajo tales como Check List, Analítico de Obras, Analítico de Tesorería, Encuestas, cuestionarios generados por la consultoría considerando que toda la información será utilizada para fines de trabajo ya que se salvaguardaran los datos de acuerdo a la Ley de protección y datos personales, dichas herramientas fueron ejecutas para poder cumplimentar con nuestras obligaciones que tenemos con el municipio y las dependencias gubernamentales. Así mismo se proporcionó al Gobierno Municipal su Plan de Trabajo, disponible en la siguiente dirección: https://gygconsultores-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/evaluacion_gygconsultores_com_mx/EUyHifP9NFtMoVtYjvI86RQBE3DLerZ020XowCWPV-iQGA?e=UwQfER, con el propósito de que los interesados conozcan más acerca de la Consultoría, así como los entregables del mismo.

Bajo esta consideración, es de vital importancia la integración del Plan de Desarrollo Municipal, que contengan las estrategias específicas para fomentar el desarrollo integral de la comunidad y la prevención de los recursos a ejecutar.

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

PRESENTACIÓN.

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). El Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

En consecuencia, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Sin embargo, existieron diversas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para diferentes municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

Así mismo, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

INTRODUCCIÓN.....	3
PRESENTACIÓN.....	5
MARCO LEGAL.....	10
GLOSARIO Y ABREVIATURAS.	11
Documentación Entregable.	14
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.	15
Objetivo general de la evaluación.....	15
Objetivos específicos de la evaluación.....	15
Alcance de la evaluación.....	15
Descripción del Servicio.....	16
Responsabilidad y Compromisos	19
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	21
Documentación Entregable	22
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	23
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	25
Técnicas y métodos de aplicación.....	25
Criterios generales para responder a las preguntas.....	25
Consideraciones para dar respuesta.	26
Justificación de la creación y del diseño del programa	28
Planeación estratégica y contribución	43
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	49
Orientación y medición de resultados	59
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	61
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	64
ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	71
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.	79
ANEXOS.....	80
Anexo 1. “Valoración Final del Programa	81
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	82
Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos.....	83
Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.....	85
Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa.....	86
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica	90
Anexo 7. Metas del programa.....	93

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	94
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.....	95
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	96
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....	97
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	99

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c , 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020 , emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2020.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades

desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos TdR: Los presentes Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

Documentación Entregable.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISMDF.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar) sobre el seguimiento del proceso de evaluación.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete² el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos

responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.¹

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Mayo 2021

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este

<p>Informe final de Evaluación del FORTAMUN-DF</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica.</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> <ul style="list-style-type: none">a) Características generales del fondo.b) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.c) Planeación estratégica y contribuciónd) Orientación a resultados.e) Rendición de cuentas y transparencia.f) Calidad de la información de desempeño.g) Análisis de resultados. <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. <p>3) Hallazgos.</p> <p>4) Análisis FODA.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Fortalezas.b) Oportunidades.c) Debilidades.d) Amenazas. <p>5) Recomendaciones.</p> <p>6) Conclusiones.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Generales de la Evaluación.b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.	<p>Julio 2021</p>
---	--	-------------------

	<p>7) Valoración final del fondo. 8) Anexos. 9) Fuentes de referencia.</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación 	<p>Julio 2021</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. 	<p>Julio 2021</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar</p>	<p>Julio 2021</p>

	y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.	
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.

- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras por conceptos de traslados extraordinarios, viáticos, etc.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.

- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).

- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de esta.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador de la evaluación: Luis Guevara Paredes</p>	<p>Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA) Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter</p>	<p>• Con 18 años de experiencia en el ramo gubernamental especialista en Auditor, Analista y Evaluador del Ramo 33, ha evaluado más de 30 municipio del estado de puebla los principales clientes han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zacapoaxtla • Puebla • Tehuacán • Coronango • San Andrés Cholula • Tecali de Herrera • Libres • Oriental • San Migue Xoxtla • Chietla • Huaquechula • Tulcingo del Valle • Jolalpan • Atzala

	<p>Americano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP) Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	
<p>Equipo evaluador: Agustín Sánchez Cordero</p>	<p>Licenciatura en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la SHCP Diplomado en PbR por la SChP Diplomado en “Finanzas Públicas Estatales y Municipales” por la UNAM; Diplomado de “Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales” por el Colegio de Puebla; Curso de “¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos” por la SHCP; Curso de Metodológica para la medición multidimensional de la pobreza en México. por CONEVAL</p>	<p>•Con 4 años de experiencia en colaborar en evaluar los fondos del ferreles del ramo 33 (FISM y FORTAMUN) ha colaborado en la elaboración de las siguientes evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Puebla •Tehuacán •San Andrés Cholula •Libres •Chietla •Tulcingo del Valle • Atzala

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Contenido para el análisis y valoración de los fondos FORTAMUN -DF			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 – 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 – 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 – 22	3
Total			22

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete:** el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta el área de Planeación la *Coordinadora de la evaluación*, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo:** el cual consiste en la aplicación de encuestas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias

documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria “Sí” / “No”
- c) Para respuestas binarias, en los casos de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo “

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. “Avance de las acciones para atender los ASM”

Anexo 12. “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Con el propósito de llevar a cabo el proceso de evaluación específica de desempeño del fondo FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, se elaboraron cuestionarios para las áreas administrativas siguientes:

1. Contraloría municipal
2. Dirección de obras públicas
3. Unidad de transparencia
4. Tesorería

Dichas áreas son encargados de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre los recursos del fondo, teniendo en cuenta lo antes señalado se debe mencionar que los resultados que contestaron los responsables de cada área fueron los siguientes:

Se llevo a cabo el siguiente cuestionamiento a todas las áreas "¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FORTAMUNDF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?" a esta situación dos tercios de los funcionarios contestaron la pregunta de forma afirmativa pero un tercio contesto negativamente, además la evidencia de las capacitaciones y/o cursos que afirman a ver tomado no cuentan con evidencia para poder justificar su respuesta. Dado este resultado se pude calificar como negativa la presente pregunta ya que no se presenta información descrita

A pesar de los resultados descritos las áreas administrativas elaboraron los procesos de planeación, programación, ejercicio y seguimiento se llevaron a cabo de forma **intermitentemente correctos**, los entregable donde se puede distinguir este hecho es en el Plan de desarrollo municipal (PDM 2019-2021), Programas presupuestarios (PP) ejercicio fiscal 2020, los reportes trimestrales de seguimiento a los PP's como también los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal 2020, por el trabajo desempeñado se toma en consideración que parte de los funcionarios públicos cuentan con el conocimiento normativo del fondo.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PDM 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

PP FORTAMUNDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/PP/2020/PP%20ANUAL/PP%20FORTAMUNDF%202020.pdf>

SRFT 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> se llevaron a cabo de forma intermitentemente correctos la aplicación normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> Un tercio de los funcionarios que contestaron el cuestionario contesto negativamente, y los funcionarios que constaron de forma afirmativa no adjuntaron evidencia de justificación. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda la implementación de capacitaciones, conferencias, mesas de trabajo u otro mecanismo para la actualización de la normatividad de fondo a los funcionarios públicos.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
 - La modernización de los sistemas de recaudación locales.
 - Mantenimiento de infraestructura.
 - La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cuenta con un diagnóstico, o el existente no considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

La instancia evaluadora externa implemento un análisis exhaustivo sobre el proceso de planeación del ejercicio fiscal 2020 con el objetivo de identificar si los responsables llevaron a cabo el diagnóstico del problema específico del programa financiado con FORTAMUNDF. Para este caso la información se consultó en la plataforma digital en el apartado de Contraloría municipal dentro de la información cargada en el check list.

La documentación que se cargó para justificar lo solicitado en la pregunta fue un EXCEL donde se presenta en la hoja de cálculo el Árbol de problemas de FORTAMUNDF, el cual cuenta con causas, efectos y características del problema central, dentro de este documento se hace mención en las causas de la problemática principal es la falta de pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas residuales, la falta de obras de infraestructura urbana y falta acciones para el fortalecimiento dl sistema de seguridad pública. Por lo que si bien el documento describe las problemáticas descritas en los incisos de la pregunta se requiere decir que no se toma en consideración esta información para justificar lo solicitado pregunta dado que el formato no muestra datos estadísticos sobre la situación de las problemáticas descritas. Por otro lado, se revisó también el apartado de diagnóstico municipal del Plan de desarrollo municipal (PDM) 2019-2021 del municipio de Chietla, pero no se encontró evidencia sobre los temas descritos en la presente pregunta.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Árbol de problemas de FORTAMUNDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FORTAMUN/FORTAMUN-DF%20MIR.pdf>

Plan de desarrollo municipal 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
N/A	<ul style="list-style-type: none">No se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas con lo que se enfoca el fondo FORTAMUNDF.	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda elaborar un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas con lo que se enfoca el fondo FORTAMUNDF.

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El diagnóstico del problema del programa de FORTAMUN se verifico de acuerdo con la información proporcionada a través del Check list de la Contraloría Municipal de forma digital, así como los datos recabados por los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2020. A continuación, se presenta el problema central detectado sobre para identificar sus características:

“Falta ejecutar de manera prioritaria y transparente el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”.

En primer lugar cabe destacar que la redacción se establece como un hecho negativo que puede ser atendido, también por otra parte se pudo identificar que se elaboró con base en la MML con el objetivo de contar con un análisis a profundidad sobre las causas y efectos del problema, a pesar de que el problema carece de la cuantificación y características de la población que presenta el problema la ubicación de la población y un plazo de actualización, más sin en cambio la estructura del árbol de problemas, cuenta con causas, efectos vinculados entre sí, por lo que cuenta con una lógica causal cumpliendo con lo solicitado en la pregunta.

Por último, cabe destacar que de acuerdo con la normativa aplicable del fondo no se define una población objetivo específica como ya se explicó en la pregunta número uno. Así mismo la información de la ubicación de la población si bien no se determina en el formato no se debe determinar dado que no existe una población objetivo para el fondo, pero se requiere integrar o determinar a la población en general del municipio.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Árbol de problemas FORTAMUNDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FORTAMUN/FORTAMUN-DF%20MIR.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

Debilidades y/o Amenazas

Aspecto Susceptible de Mejora

<ul style="list-style-type: none">• Se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)	<ul style="list-style-type: none">• El problema carece de la cuantificación y características de la población que presenta el problema la ubicación de la población y un plazo de actualización	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda llevar a cabo la cuantificación y de la población que presenta el problema, así como la ubicación de la población dentro de la redacción del problema central.• Se recomienda integrar un y un plazo de actualización del formato analizado.
---	---	---

4. En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene de la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

La determinación de la población potencial y objetivo se analizó a través del diagnóstico del problema, así como el PDM 2019-2021 y también los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2020. A pesar de que no se requiere la determinación de una población objetivo dado que la normatividad del fondo no a cota su aplicación a un sector determinado, a pesar de lo antes descrito la información que se integró en el diagnóstico del problema no presento evidencia sobre la población potencia la cual será beneficiaria del programa financiado con los recursos del FORTAMUN.

En primer lugar, se verifico en la redacción del problema principal establecido en el árbol de problemas el cual careció de la descripción de la población potencial. Posteriormente no se encontró evidencia sobre un formato donde se establezca la cuantificación y las cualidades de la población que se busca beneficiar. Por este hecho el documento no cumple con las cualidades solicitadas en la pregunta.

Por otro lado la información del PDM 2019-2021 dentro del Eje 3 “Bienestar Social, equidad y grupos vulnerables”, Programa número 4 “Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)” el cual se encuentra en la página número 45 del documento normativo, no se encontró evidencia sobre la determinación de la población potencial y objetivo.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Árbol de problemas FORTAMUNDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FORTAMUN/FORTAMUN-DF%20MIR.pdf>

Plan de desarrollo municipal 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
N/A	<ul style="list-style-type: none"> La problemática central no considera a la población potencial y objetivo a atender. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda integrar en la problemática central a la población potencial a atender.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:
- Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
 - Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
 - La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
1	El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.

Justificación:

Se llevo a cabo un análisis de gabinete sobre la información del Check List del área de la Contraloría Municipal, por lo que para este caso en particular se verifíco la información del número tres, donde se solicitó el Árbol de problemas, árbol de objetivos del programa específico de FORTAMUN, elaborados con base en la MML.

El documento que se anexo es el diagnóstico del problema del programa financiado con los recursos de FORTAMUN, este formato contiene el árbol de problemas, el cual se analizó donde se verifíco que se elaboró con base en la MML y cuenta con una relación causal entre los efectos y causas del problema a pesar que el problema no se redactó de forma adecuada, dado que se estableció como la falta de un acción y/o servicio, como tampoco se identifica a la población potencial en el problema como en un formato que determine cuantifique a la población que se pretende beneficiar. Por lo que, si bien a pesar de las deficiencias de la cual tiene la redacción del problema central, la relación de causas y efectos del árbol se considera parcialmente correcta. Pero se deberá tomar en cuentas los ASM recomendados para su mejora.

Por esta razón al contar con un problema central del árbol con las deficiencias descritas, la implementación del árbol de objetivos cuenta con las características faltantes en el objetivo central. Dado que en la redacción del objetivo central no se presenta a la población potencial que será beneficiada como tampoco de un formato que contenga la información de la cuantificación y características de la población. A pesar de esto, de igual forma la relación causal de los medios y fines se relaciona adecuadamente por lo que considera parcialmente correcta, carecen de algunos aspectos.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Árbol de problemas FORTAMUNDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FORTAMUN/FORTAMUN-DF%20MIR.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> Se elaboro el diagrama del árbol de problemas con causas, efectos y problemática central implementado parcialmente MML. 	<ul style="list-style-type: none"> La problemática central no cuenta con la definición de la población objetivo y la ubicación de esta. Los fines del árbol de objetivos se redactaron de forma negativa y algunos no tiene congruencia con los medios. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda integrar en la redacción del problema central a la población potencial del programa con su cuantificación numérica. Se recomienda la modificación del objetivo central integrando a la población objetivo y su ubicación. Se recomienda la adecuación de los fines del árbol de objetivos y verificar la congruencia de sus elementos.

6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:
- El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
 - La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
 - La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en general establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
 - Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se consideran todas las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

Se elaboro un análisis de gabinete con la documentación que el gobierno municipal por medio del Check List del área de la Contraloría municipal. El Plan de desarrollo municipal PDM 2019-2021 del municipio de Chietla presenta en el Eje 3 “Bienestar social, equidad y grupos vulnerables” contiene el Programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas”

Cabe destacar que el programa específico del FORTAMUNDF establecido en PDM 2019-2021 presenta un objetivo, estrategia y líneas de acción las cuales se presenta a continuación:

- Objetivo general: Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Estrategia: El Municipio de Chietla cuenta con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para tener la capacidad de dar respuesta y atención pronta a las demandas ciudadanas.
- Línea de acción 1: Ejecutar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal.
- Línea de acción 2: Mejorar el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.

- Línea de acción 3: Ejecutar Obras de infraestructura Urbana.

Por lo que de acuerdo con la información presentada podemos visualizar que en primera instancia el objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado. Por otra parte, la estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en general establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado. Por último, se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado, siendo de esta forma un adecuado programa a pesar de contar con deficiencias técnicas respecto a la redacción del programa.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Plan de desarrollo municipal 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado. 	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?
- Se establecen indicadores para cada nivel.
 - Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado consideran todas las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

El Programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas” se lleve a cabo su análisis para verificar si este cuenta con indicadores, metas, previsión de los recursos como el área responsable llevar un seguimiento sobre su implementación.

Por lo que en este sentido cabe destacar que se encontró evidencia de que el programa presenta un cuadro de indicadores del programa el cual se puede ver en la parte inferior del presente párrafo:

Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Tipo de formula	Metodo de calculo	Comportamiento del indicador	Linea base Valor	Año	Meta del indicador
Contribuir al mejoramiento de las abstracciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto uso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	Eficacia	Estratégico	Anual	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
Ejecutar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), de manera limpia y transparente para mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social.	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	Eficiencia	Estratégico	Semestral	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C1 Ejecutar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal.	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C2 Mejorar el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.	Porcentaje de pagos realizados.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%
C3 Ejecutar Obras de infraestructura Urbana.	Porcentaje de obras realizadas.	Eficiencia	Gestión	Trimestral	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Regular	0	2018	100%

En primer lugar, cada uno de los niveles del programa de cada nivel cuenta con un indicador específico y así mismo se establece una meta porcentual del 100% por lo que cumple con lo solicitado en los dos primeros incisos de la pregunta.

Se encontró evidencia de que se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa los cuales son los recursos federales FORTAMUNDF, y además se establecen los responsables de la ejecución del programa que se presenta:

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA					
PROGRAMA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LAS LINEAS DE ACCIÓN	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas.	Chietla	C1 Ejecutar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal.	2019-2021	Durante la Administración	Tesorería Municipal Dirección de Contabilidad
		C2 Mejorar el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.	2019-2021	Durante la Administración	Tesorería Municipal Dirección de Contabilidad
		C3 Ejecutar Obras de infraestructura Urbana.	2019-2021	Durante la Administración	Dirección de Obra Pública

Por este hecho se cumple con lo solicitado en la presente pregunta y su calificación es de cuatro.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Plan de desarrollo municipal 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento 	N/A	N/A

8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta	SÍ/NO
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Se elaboro un análisis de gabinete con la documentación que el gobierno municipal por medio del Check List del área de la Contraloría municipal. El Plan de desarrollo municipal PDM 2019-2021 del municipio de Chietla presenta en la página número 11 presenta la Alineación del PDM 2019-2021 donde establece dos cuadros, comparando los ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2021. Para este caso se presenta a continuación los cuadros descritos:

PDM 2019-2021					
PND 2019-2024	Eje 1. Seguridad y tranquilidad	Eje 2 Desarrollo económico y productividad local	Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables	Eje 4 Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 5 Buen Gobierno
I. Política y gobierno					
II. Política Social					
el. Economía					

La alineación del PND 2019-2024 y el PDM 2019-2021, con lo que respecta el Eje 3 “Bienestar social, equidad y grupos vulnerables” contiene el Programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas”. El cual se vincula con el objetivo segundo de política social de PND 2019-2024.

PDM 2019-2021					
PED 2019-2024	Eje 1. Seguridad y tranquilidad	Eje 2 Desarrollo económico y productividad local	Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables	Eje 4 Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 5 Buen Gobierno
Eje 1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho					

Eje 2. Recuperación del campo poblano					
Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					
Eje 4. Disminución de las desigualdades					
Eje especial: Gobierno democrático, innovador y transparente.					

Para la vinculación con el PED 2019-2024 y el PDM 2019-2021 del Eje 3. Bienestar social, equidad y grupos vulnerables” contiene el Programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)” se vincula con el Eje 4. Disminución de las desigualdades. Por lo que el programa da cumplimiento con la alineación con los tres niveles de gobierno con el objetivo de contribuir a un fin mayor generando una mejora en la calidad de vida de la población.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Plan de desarrollo municipal 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> El programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)” cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND. 	N/A	N/A

Planeación estratégica y contribución

9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?
- a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
 - b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
 - c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
 - d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Se implemento el análisis sobre la elaboración de reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, por la cual se promueve la participación comunitaria en el ejercicio fiscal evaluado se analizó los documentos cargados en el Check List del área de obras públicas en el apartado con nombre actas del comité de planeación de desarrollo municipal, homólogo, o cualquier otro mecanismo donde se lleve a cabo la priorización de obras públicas vinculadas a los recursos del FORTAMUNDF.

Se pudo aprobar que el municipio realizo reuniones trimestrales del comité de planeación para el desarrollo municipal COPLADEMUN, convocando a los representantes comunitarios de las diferentes localidades del municipio a fin de escuchar y recabar un listado de necesidades en materia de infraestructura, seguridad pública y apoyos para el campo, con el objetivo de atender las demandas de la población. Por lo que de esta forma que en cada una de las reuniones elaboradas se llevó cabo un acta donde se recopiló de forma trimestral los puntos de acuerdo integrando un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas con la población.

Las reuniones se llevan de forma trimestral siendo de esta forma que se elaboraron cuatro reuniones en año, así mismo se publicaron las actas en la página web del ayuntamiento y se proporcionaron al ente evaluador para su verificación, por lo que se demuestra que la información cuenta con las cualidades estipuladas en el inciso c). En cada una de las reuniones COPLADEMUN se llevó a cabo un seguimiento de avance las obras o acciones implementadas en municipio de tal forma que en la cuarta acta COPLADEMUN con fecha 18 de diciembre del 2020 se presenta que las obras priorizadas en el año cuentan con el 100% de avance en el ejercicio.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Reuniones COPLADEMUN ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/COPLADEMUN.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none">Se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria por medio de las reuniones trimestrales COPLADEMUN.	N/A	N/A

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Justificación:

Se llevo a cabo un análisis de gabinete sobre la información del área de Contraloría Municipal en particular de la documentación anexada en el Check List en el apartado número 3 (Árbol de problemas, árbol de objetivos y fichas técnicas del indicador de los programas del PDM 2019-2021 relacionados a contribuir a la finalidad del fondo), Donde se adjuntó un documento con nombre FORTAMUN, el documento contiene la MIR específica del fondo la cual se verifico si se realizó por medido de la MML.

Fin:	Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
Proposito	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejecutado de manera limpia y transparente para mejorar las codiciones de vida de la población en rezago social.
C1	Acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal ejecutadas.
C2	Pago de Obligaciones financieras del Municipio mejoradas.
C3	Obras de infraestructura Urbana ejecutadas

La MIR se estructura con una lógica vertical de acuerdo con la MML, por medio de un de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. La estructura mencionada se presenta a continuación en la figura del lado derecho del párrafo.

Con respecto a al fin establecido en la MIR del programa, se puede visualizar que la redacción se encuentra parcialmente vinculada, dado que carece de la integración del objetivo específico del fondo el cual busca “Contribuir al bienestar social e igualdad” mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”. La

descripción del resumen narrativo se integrar el objetivo descrito en el fin para su actualización. A pesar de que se identifica el resumen narrativo del nivel descrito no se considera información justificatorio de la presente pregunta.

Respecto al nivel Propósito de la matriz se verifico con base en la MML, este nivel en particular se deberá de describe el resultado que se esperó lograr con la aplicación del programa. Visualizando lo redactado en el apartado “se busca mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social” por lo que se vincula parcialmente con el objetivo del fondo más sin en cambio el propósito del fondo es fortalecer las finanzas públicas municipales. Otra deficiencia sobre la redacción del propósito se debe a que no concuerda en su totalidad con el objetivo central descrito, así mismo carece de los elementos recomendados en la pregunta mencionada, por lo que pesar de que se

elaboró el resumen narrativo de este nivel, la información no contribuye a la justificación de lo solicitado en la pregunta.

Se redactaron 3 componentes, donde se establecieron los bienes o servicios a implementar, estos se implementarán poder cumplir con lo establecido en el nivel del propósito y el fin de la MIR. Los 3 componentes contribuyen a dar cumplimiento al fin y al propósito del programa, dado que se vinculan con las acciones estipuladas en la normatividad vigente. Por lo que aportan a la justificación de lo solicitado en la pregunta.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

MIR FORTAMUNDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FORTAMUN/FORTAMUN-DF%20MIR.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none">Se identificó que los componentes de la MIR se redactaron de forma apropiada, así como las acciones de cada componente contribuyen al cumplimiento del objetivo de cada componente de la MIR.	<ul style="list-style-type: none">La redacción del fin de la MIR carece de una directa vinculación con la MIR federal del fondo.La redacción del propósito de la MIR carece de aspectos metodológicos (MML).	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al fin de la MIR federal del fondo FORTAMUN el cual es Contribuir al bienestar social e igualdad.Se recomienda la modificación de la redacción del propósito de la MIR.

11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
2	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

El Propósito y componentes de la MIR FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 se pudo visualizar que las fichas de indicadores del programa, la ficha de indicadores del Propósito presenta la unidad de medida la cual se estableció como Obras y acciones. También cabe mencionar que la ficha técnica cuenta con la unidad de medida del indicador como con el nombre de indicador y el año base que es 2019, por que cumple con lo solicitado en el inciso a) de la presente pregunta.

Para el caso de los aspectos de metas claras, medibles localmente, alcanzables, la ficha técnica del propósito cuenta con una periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador cumplimiento en inciso b).

La ficha de indicadores para el nivel del Propósito no se presentan previsión de los recursos a ejercer en el programa. Pero la información de los recursos financieros del programa se integra en el PDM 2019-2021 del municipio de Chietla, en el Eje 3, Programa 4, sin embargo, no se toma en consideración esta información ya que no se presenta la información en la ficha técnica por lo que no se justifica el inciso c).

Para finalizar con respecto a la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado no se presenta esta información en la ficha técnica pero esta información se puede consultar en el PDM 2019-2021, a pesar de no se considera información válida para la justificación del inciso d)

Con lo que respecta a las fichas técnicas de los componentes estas cuentan con el nombre de los indicadores, el año base el cual es 2019 y unidades de medida de indicador y con metas claras para el ejercicio fiscal, se miden de forma trimestral y se establece el meto de calculo que es Porcentaje, concluyendo se encontró evidencia que el sentido del indicador es regular el cual busca mantener el valor del indicador en determinado rango del valor.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Fichas técnicas de indicadores FORTAMUNDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/INDICADORES.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none">Las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes cuentan con las características de Nombre, año base, unidad de medida, metas claras, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.	<ul style="list-style-type: none">Las metas de los indicadores que presentan sus características en las fichas técnicas no integran elementos como la previsión de los recursos a ejercer en el programa y a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda integrar en las fichas técnicas de indicadores la previsión de los recursos a ejercer en el programa y a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

- 12.** ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
 - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El área responsable de la implementación del proceso de programación llevó a cabo la elaboración de un programa presupuestario exclusivo de FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2020, este documento se pudo revisar en del Check list de la Contraloría Municipal y así mismo se verifico su publicación en la página web oficial del ayuntamiento. Para su análisis y verificación cabe señalar que el Pp es la parte fundamental del proceso de programación que va a hacer en el ejercicio fiscal con base en lo planeado en el PDM, por lo que los responsables vincularon directamente el programa presentado en el PDM 2019-2021 con el programa específico del PP FORTAMUNDF 2020.

El Pp de FORTAMUNDF cuenta con indicadores para cada uno de sus niveles con base en la MML los cuales son Fin, Propósito y Componentes, en cada uno de ellos se identifica el nombre del indicador, el año base del indicador que se estableció el año 2019 y la unidad de medida específica para cada nivel, por lo que se cumple con el inciso **a)**.

Con lo que respecta a las metas de cada uno de los niveles del programa se establecieron de forma porcentual, estas se consideran que son claras y factibles para la implementación de la medición y cumplimiento, la periodicidad del programa es adecuada para cada nivel desde la medición del fin de forma anual hasta los componentes de forma trimestral, el sentido del indicador para el fin es ascendente y los demás niveles son regulares, el método de cálculo es porcentaje y meta del indicador es de 100% para todos los niveles, contando con lo descrito en el inciso **b)**, la previsión de los recursos del programa es exclusivo de los recursos federales el fondo FORTAMUNDF y se describe que las áreas responsables del programa es la Dirección de Obras públicas, por lo que programa cuenta con las especificaciones de la pregunta.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Programa presupuestario FORTAMUNDF 2020

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado y cuenta con indicadores para cada uno de los niveles del programa.	N/A	N/A

13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta	NO
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Contextualizando sobre lo solicitado en la presente pregunta se debe describir que es la estructura programática pues bien esta se base de acuerdo con el artículo 2, fracción XXII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que:

- Define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con los programas definidos en el PDM y en los programas y presupuestos;
- Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto; y
- Permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

La Estructura Programática facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con el PMD y los programas que de dicho instrumento derivan, e incluye indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales, diferenciando los indicadores y metas de la dependencia o entidad de aquellos pertenecientes a sus unidades responsables. En este sentido se llevó a cabo la revisión de la documentación proporcionada por la Tesorería municipal del ayuntamiento en el cual se llevó a cabo la revisión del presupuesto de egresos, gasto por categoría programática y los programas presupuestarios con el objetivo de encontrar evidencia de la estructura programática sin embargo no se encontró en la documentación lo solicitado en la pregunta, por este hecho la repuestas es negativa.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos FORTAMUNDF 2020
http://www.chietla.gob.mx/arch/CONTABILIDAD/EVALUACION/FORTAMUN/2020/rptEstadoPresupuestoEgresos_CL2.pdf
 Programa presupuestario FORTAMUNDF 2020
<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/PP/2020/PP%20ANUAL/PP%20FORTAMUNDF%202020.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
-----------------------------	--------------------------	-------------------------------

<p>N/A</p>	<ul style="list-style-type: none">• No se establece en el presupuesto de egresos una estructura para programática de los Pps para ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto.	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda integrar en el presupuesto de egresos la estructura programática (clave programática) para la identificación de las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto.
------------	--	---

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?
- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
 - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

La Tesorería municipal del ayuntamiento de Chietla proporciono documentación oficial para su verificación y análisis con el objetivo de identificar las transferencias de los recursos del fondo evaluados de acuerdo con lo plasmado en la ley del presupuesto de egresos del estado de Puebla del ejercicio fiscal 2020.

Los resultados obtenidos de la documentación que se recabo por parte de la instancia evaluadora al área administrativa responsable fueron los siguientes:

- Se integro una liga electrónica de la página web oficial del ayuntamiento, la cual direcciona a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (válidos por el SAT), de cada uno de los meses en los que se recaudó el recurso evaluado y respetando lo establecido en la calendarización del recurso, esta información se encuentra disponible en un sistema informático del buzón tributario del ayuntamiento y además está disponible para todas las áreas administrativas y para los ciudadanos que requieran consultar a través de la página del ayuntamiento,

Por lo que de acuerdo la información descrita apoya a justificar lo solicitado en la presente pregunta junto con sus apartados específicos.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

CFDIS FORTAMUNDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/CONTABILIDAD/EVALUACION/FORTAMUN/2020/CFDIS%20FORTAMUN%202020.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

Debilidades y/o Amenazas

Aspecto Susceptible de Mejora

<ul style="list-style-type: none">El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado.	N/A	N/A
---	-----	-----

15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a. Reportó un trimestre.
- b. Reportaron dos Trimestres.
- c. Reportaron tres Trimestres.
- d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
3	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta.

Justificación:

A través de la información del Check list de la dirección de obras públicas se verificaron los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos (SRFT) para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se integró como los oficios dirigidos a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla, para este caso se verificó que los tres módulos del sistema los cuales son el destino de gasto, el ejercicio del gasto como el módulo de indicadores.

Los informes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres cuentan con la validación de la Secretaría del Bienestar que se reportó, así mismo se encuentra en la página oficial Web del ayuntamiento, donde se publicó la información de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2020. Para este caso se debe mencionar que se cargaron 12 proyectos se ven reflejado en el módulo del ejercicio del gasto del cuarto informe trimestral del SRFT 2020. A pesar de este hecho no se cargó el informe final del SRFT en la página web del ayuntamiento ni en el check list por lo que no se da cumplimiento con lo solicitado en el inciso **d)**. Por lo que adecuado con la evidencia presenta el municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado justificando los incisos de la presente pregunta.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> • Se llevaron a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT en el ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en la 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cargó el informe final del SRFT en la página web por lo que no se pudo verificar en su totalidad los resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda cargar el informe final del SRFT del ejercicio fiscal 2020 en la página WEB del ayuntamiento.

página web del ayuntamiento.		
---------------------------------	--	--

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:
- Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
 - Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
 - Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
 - Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta	
Sí	
Nivel	Criterio
4	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Con la información del check list de la Contraloría municipal del ayuntamiento de Chietla se proporcionaron los informes trimestrales del Pp FORTAMUNDF para el año 2020, en el cual se identifica que para los cuatro trimestres del año.

La contraloría municipal elaboro los reportes a través del formato del programa presupuestarios proporcionado por la auditoria superior del estado de puebla (ASE) dándole seguimiento por medio de los indicadores establecidos en cada uno de los niveles del programa (Fin, Propósito y Componentes). De igual forma el formato cuenta con el apartado de calendarización para uno de los niveles donde se programó lo que se llevara a cabo en el ejercicio fiscal, por lo que para este caso los responsables fueron cotejando e integrando la información implementada con lo programado el Pp, cada trimestre se va agregado y reportando cada componente y actividad el avance respectivo del Pp.

El área responsable proporcionó el informe de cumplimiento final del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020 en el cual se encuentra el Pp de FORTAMUNDF, en este se reporta el 100% del cumplimiento de su fin, propósito, componentes y actividades del programa registrando las cantidades programadas con las cantidades realizadas iguales por que se llevó a cabo en plena cabalidad el cumplimiento del programa, por lo que se justifica lo solicita en la pregunta.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Programa presupuestario FORTAMUNDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/PP/2020/PP%20ANUAL/PP%20FORTAMUNDF%202020.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

Debilidades y/o Amenazas

Aspecto Susceptible de Mejora

<ul style="list-style-type: none">• Se llevaron a cabo los cuatro informes trimestrales del Pp FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como el informe de cumplimiento al PP 2020.	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
---	-------------------	-------------------

Orientación y medición de resultados

17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	NO
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2020 se ejerció recurso de FORTAMUNDF en el cual se analizó la información la dirección de obras públicas como de la contraloría municipal, los documentos consultados fueron el PP específico de FORTAMUNDF 2020, el analítico de obras públicas FORTAMUNDF 2020.

El PP FORTAMUNDF a nivel fin cuenta con resumen narrativo siguiente “Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”. y cuenta con indicador el cual es porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios su unidad de medida son personas por lo que se programó beneficiar a 20, 290 personas y se reportó que se benefició al mismo número de personas en el ejercicio fiscal.

Con el objetivo comprobar la verificación de la cantidad de personas reportada del Pp se comparó con analítico de obras públicas FORTAMUNDF 2020 en el cual se presentan todos los proyectos elaborados en el ejercicio fiscal, sin embargo, no existe ninguna columna que se refiera a los beneficiarios por proyecto por lo cual no fue posible comprobar la población beneficiada en el ejercicio fiscal 2020. A pesar de este hecho se elaboró un análisis porcentual sobre la información descrita la cual se presenta a continuación:

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020
P. Potencial	Personas	33828	36277	36514
P. Atendida	Personas	N/A	N/A	20290
P. A x 100 P. O		N/A	N/A	55.56%

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Programa presupuestario FORTAMUNDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/PP/2020/PP%20ANUAL/PP%20FORTAMUNDF%202020.pdf>

Analítico de obras públicas 2020 FORTAMUNDF 2020

https://1drv.ms/x/s!AhZRH_KJg_Ufb-wZufWQcse-8o?e=DBt170

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
N/A	<ul style="list-style-type: none">• El analítico de obras públicas no cuenta con apartado de población atendida para cada proyecto implementado	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda integrar una columna el analítico de obras donde se cuantifique a la población beneficiada de cada proyecto.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

- 18.** El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:
- a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
 - b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
 - c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
 - d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
3	El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Por medio de la liga electrónica de la página oficial del ayuntamiento como del sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT) se identificaron los resultados de páginas para identificar el cumplimiento de la normatividad de transparencia y rendición de cuentas respecto a la información de FORTAMUNDF.

Para empezar dentro de la página web se puede consultar el apartado de transparencia, subapartado obras públicas se encuentran los informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020 donde se publicó los tres módulos de cada trimestre. Cabe señalar que con respecto al informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado se presenta en el apartado principal con nombre ayuntamiento, subapartado planeación, ahí se pueden consultar los PP's 2020 como el informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 donde se puedo visualizar el PP de FORTAMUNDF.

El área responsable de transparencia cargo los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios del ejercicio fiscal 2018, este se pudo se puede visualizar en el apartado de ayuntamiento, sub apartado planeación, apartado evaluación ramo 33, ahí se pude consultar la nota metodológica, el resumen ejecutivo y los aspectos susceptibles de mejora recomendados en el 2018 y las acciones implementadas para ejercicio 2019, sin embargo no se encuentra el ejercicio fiscal 2019, por lo que la información no cumple con lo solicitado en penúltimo inciso de la pregunta. Con lo que respecta a mecanismo de participación ciudad se publicaron en el apartado de transparencia, subapartado obras publicas apartado CONEVAL las actas COPLADEMUN las cuales apoyan en el mecanismo de participación social.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/PP/2020/PP%20ANUAL/PP%20FORTAMUN-DF%202020.pdf>

Evaluaciones FORTAMUNDF 2018 (Apartado ayuntamiento, subapartado planeación)

<http://www.chietla.gob.mx>

Reuniones COPLADEMUN ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/COPLADEMUN.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> El municipio transparente la información de del SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN). 	<ul style="list-style-type: none"> No se publican los resultados de las evaluaciones FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2019 en la página web. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda la publicación de los resultados de las evaluaciones específicas de desempeño 2019, publicando la nota metodológica, resumen ejecutivo y los aspectos susceptibles de mejora.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para este caso en particular se analizaron diferentes documentos recabamos por medio de los check list de la dirección de obras públicas como de la Contraloría municipal, los documentos revisados fueron el cuarto trimestre del módulo destino del gasto del SRFT del ejercicio fiscal 2020 y el informe final de los programas presupuestarios de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

Se cargaron 12 obras en el reporte del cuarto trimestre del SRFT del ejercicio fiscal 2020 por lo que la instancia evaluadora compara esta información con el informe de cumplimiento final del PP 2020, en total se registraron 12 proyectos programados y la misma cantidad en los realizados, por lo que se dio cumplimiento con lo solicitado en pregunta siendo afirmativa la respuesta.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/PP/2020/PP%20ANUAL/PP%20FORTAMUNDF%202020.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos programados concuerdan con los proyectos reportados en El cuarto trimestre del SRFT. 	N/A	N/A

Evaluación de los Recursos Transferidos.

20. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Gobierno Municipal por medio del área de la Contraloría nos proporcionó un enlace de la evaluación de tipo específica de desempeño de los recursos del fondo 2019, dicho enlace nos redirecciona a un drive, en este se presenta el resumen narrativo y la metodología de la evaluación específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019. La evaluación elaborada se llevó a cabo con base en los términos de referencia para la evaluación del fondo FORTAMUN 2019 elaborados por la Secretaría de Finanzas y administración ahora Secretaría de planeación y finanzas conjuntamente con la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Puebla, la evaluación se conformó por 6 secciones. La evaluación se Justificación de la creación y del diseño del programa, Planeación estratégica contribución, Generación de información y mecanismos de atención, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Orientación y medición de resultados. , Transparencia y Rendición de cuentas

Los hallazgos se verificaron en el apartado FODA de la evaluación. El formato se describen las fortalezas o hallazgos del ciclo presupuestal de los recursos de FORTAMUN para el ejercicio fiscal, este conto con un mecanismo de registró programático, presupuestario y contable el cual es el sistema de contabilidad municipal como también se llevaron a cabo los informes trimestrales en el SRFT como se encontró evidencia de que municipio contaba con evidencias documentales para verificar las aportaciones por concepto del FORTAMUN. Si bien se detectaron los hallazgos antes descritos la calificación de cada una de las secciones de la evaluación contó con una valoración baja la cual se puede identificar en la imagen de la página anterior. Como se puede visualizar en la imagen la valoración final de la evaluación se determinó en 4.30% a consecuencia de la falta de documentos normativos que apoyan a la mejor en el desempeño de la aplicación del recurso evaluado para el ejercicio fiscal 2019.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Resumen ejecutivo y nota metodológica de la evaluación de tipo específica de desempeño FORTAMUNDF 2020

https://1drv.ms/u/s!AhZRH_KJgi_UgQHhBICEFxxFxytm?e=Ad3V8O

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 	N/A	N/A

y cuenta con Hallazgos óptimos.		
---------------------------------	--	--

21. En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características?
- Las metodologías utilizadas son la aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
 - En la evaluación realizada se verifico el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
 - En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
 - En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
4	El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con todas características descritas en esta pregunta.

Justificación:

En relación con la pregunta anterior cabe resaltar que el municipio elaboro la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal 2019 con base en términos de referencia emitidos por la Secretaría de planeación y finanzas y la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado Puebla publicados en la página de evaluación Puebla.

Como ya se explicó en la pregunta anterior la evaluación identifico el grado de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado los cuales, si bien fueron parcialmente óptimos en lo que se refiera al cumplimiento de metas relacionadas con los objetivos del fondo, pero se encontraron deficiencias metodológicas (MML) así como la falta de evidencia de documentación de transparencia y obras públicas. Así mismo esta evaluación conto con una valoración final en la cual el ayuntamiento saca una calificación de 4.30 por lo que la calificación fue negativa.

La evaluación conto con un apartado que describía los aspectos susceptibles por sección a través del FODA, en él se definían las recomendaciones pertinentes para su implementación en el próximo ejercicio fiscal, por este hecho y con la documentación descrita se establece una calificación 4 ya que apoya al sustento de lo solicitado en la pregunta.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Resumen ejecutivo y nota metodológica de la evaluación de tipo específica de desempeño FORTAMUNDF 2020

https://1drv.ms/u/s!AhZRH_KJgj_UgQHhBICEFxXFxymt?e=Ad3V8O

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
-----------------------------	--------------------------	-------------------------------

<ul style="list-style-type: none">• La evaluación específica de desempeño de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2019 cuenta con las cualidades establecida, en la presente pregunta.	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
---	------------	------------

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
3	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta.

Justificación:

Con el objetivo de contestar la siguiente pregunta se verifico la información de la evaluación específica de desempeño de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2019 en el apartado FODA, se analizaron las recomendaciones (ASM) y se comparó con los resultados del ejercicio fiscal 2020. Por lo que se prosiguió al presente cuadro de resultados:

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)
1	Se requiere introducir en el problema central a la población potencial del programa como modificar la redacción dando un enfoque de un conflicto que tenga la población del municipio y no de como una falta de una acción o servicio.	Contraloría Municipal	Enfocar de forma metodológica el problema por disminuir.	Herramientas de la MML	0%
2	Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal.	Dirección de obras publicas	Transparentar los mecanismos de participación ciudadana	Actas COPLADEMUN	100%
3	Se recomienda la elaboración de un manual de organización y procedimientos del área de Obra Pública que contenga un procedimiento exclusivo de la implementación de los recursos federales o en su caso específico de FORTAMUN y cuente con el	Dirección de obras publicas	Contar con un proceso adecuado de las solicitudes ciudadanas.	Manual de organización y procedimientos	100%

	procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a acciones financiadas con recursos del fondo evaluado.				
4	Se requiere la modificación de la redacción del Fin y propósito de la MIR del programa financiado con los recursos de FORTAMUN, con el objetivo de identificar claramente el objetivo de cada uno de los niveles de la MIR.	Contraloría municipal	Relacionar el fin con el programa FORTAMUNDF federal.	Herramientas de la MML	0%
5	Se recomienda llevar a cabo una capacitación sobre la normatividad aplicable del FORTAMUN. Respecto a su planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas transparencia de los recursos del FORTAMUN.	Contraloría municipal	Que los responsables de la aplicación de fondo aplique adecuadamente la normatividad de este.	Capacitación	0%
6	Los informes trimestrales del PP específico del fondo como su informe final deberán de publicar en la página web como en el SIPOT los mismos documentos, para su consulta ciudadana como también se requiere que se pueda visualizar el monto pago del programa en los documentos que se carguen.	Unidad de transparencia	Dar cumplimiento con la normatividad de transparencia y rendición de cuentas del fondo federal.	Información en página web y SIPOT	100%
7	Se recomienda elaborar llevar a cabo un acta modificatoria sobre lo programado en el PP, caso de que se haya elaborado una acción que no se integró en el PP inicial. Con el objetivo de identificar claramente el desempeño del programa específico de FORTAMUN.	Secretaría General	Dar un sustento legal para modificación del programa presupuestario	Acta de cabildo	100%

Los resultados presentados fueron de los siguientes:

- Siete aspectos susceptibles de mejora generales de los cuales para el ejercicio fiscal 2020 se implementaron cuatro siendo un porcentaje de cumplimiento del 57% de cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora, por lo que se calificó de con una ponderación de 3 la presente pregunta

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Resumen ejecutivo y nota metodológica de la evaluación de tipo específica de desempeño FORTAMUNDF 2020

https://1drv.ms/u/s!AhZRH_KJgi_UgQHhBICEFxFxymt?e=Ad3V8O

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none">• Se elaboraron 4 ASM de las 7 recomendadas en la evaluación del ejercicio fiscal 2019.	<ul style="list-style-type: none">• No se elaboraron 3 de los aspectos susceptibles de mejora para el ejercicio fiscal 2020.	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda llevar a cabo los ASM recomendados en la presente evaluación.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación:		Fortaleza y oportunidad/Amenazas y debilidades
Fortaleza y oportunidad		
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevaron a cabo de forma intermitentemente correctos la aplicación normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas. • Se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) • Se elaboro el diagrama del árbol de problemas con causas, efectos y problemática central implementado parcialmente MML. • Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado. • El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento • El programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)” cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND. 	
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria por medio de las reuniones trimestrales COPLADEMUN. • La redacción del propósito de la MIR carece de aspectos metodológicos (MML). • Las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes cuentan con las características de Nombre, año base, unidad de medida, metas claras, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador. 	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado y cuenta con indicadores para cada uno de los niveles del programa. • El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado • Se llevaron a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT en el ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en la página web del ayuntamiento • Se llevaron a cabo los cuatro informes trimestrales del Pp FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como el informe de cumplimiento al PP 2020. 	
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa		N/A

Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio transparente la información de del SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN • Los proyectos programados concuerdan con los proyectos reportados en El cuarto trimestre del SRFT.
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo especifica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Hallazgos óptimos. • La evaluación especifica de desempeño de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2019 cuenta con las cualidades establecida, en la presente pregunta. • Se elaboraron 4 ASM de las 7 recomendadas en la evaluación del ejercicio fiscal 2019.
Amenazas y debilidades	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Un tercio de los funcionarios que contestaron el cuestionario contesto negativamente, y los funcionarios que constaron de forma afirmativa no adjuntaron evidencia de justificación. • No se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas con lo que se enfoca el fondo FORTAMUNDF. • El problema carece de la cuantificación y características de la población que presenta el problema la ubicación de la población y un plazo de actualización • La problemática central no considera a la población potencial y objetivo a atender. • La problemática central no cuenta con la definición de la población objetivo y la ubicación de esta. • Los fines del árbol de objetivos se redactaron de forma negativa y algunos no tiene congruencia con los medios.
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • La redacción del fin de la MIR carece de una directa vinculación con la MIR federal del fondo. • Las metas de los indicadores que presentan sus características en las fichas técnicas no integran elementos como la previsión de los recursos a ejercer en el programa y a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • No se establece en el presupuesto de egresos una estructura para programática de los Pps para ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto. • No se cargó el informe final del SRFT en la página web por lo que no se pudo verificar en su totalidad los resultados.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • El analítico de obras públicas no cuenta con apartado de población atendida para cada proyecto implementado
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • No se publican los resultados de las evaluaciones FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2019 en la página web.

**Evaluación de los
Recursos Transferidos**

- No se elaboraron 3 de los aspectos susceptibles de mejora para el ejercicio fiscal 2020.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo de forma intermitentemente correctos la aplicación normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda la implementación de capacitaciones, conferencias, mesas de trabajo u otro mecanismo para la actualización de la normatividad de fondo a los funcionarios públicos. 	Contraloría municipal	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> Se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda elaborar un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas con lo que se enfoca el fondo FORTAMUNDF 	Contraloría municipal	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> Se elaboro el diagrama del árbol de problemas con causas, efectos y problemática central implementado parcialmente MML. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda llevar a cabo la cuantificación y de la población que presenta el problema, así como la ubicación de la población dentro de la redacción del problema central 	Contraloría municipal Dirección de Obras	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda integrar un y un plazo de actualización del formato analizado 	Contraloría municipal	Factible

	<p>correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento} • El programa 4 “fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas)” cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda integrar en la problemática central a la población potencial a atender • Se recomienda integrar en la redacción del problema central a la población potencial del programa con su cuantificación numérica • Se recomienda la modificación del objetivo central integrando a la población objetivo y su ubicación. • Se recomienda la adecuación de los fines del árbol de objetivos y verificar la congruencia de sus elementos. 	<p>Contraloría municipal</p> <p>Contraloría municipal</p> <p>Contraloría municipal</p> <p>Contraloría municipal</p>	<p>Factible</p> <p>Factible</p> <p>Factible</p> <p>Factible</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria por 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al fin de la MIR federal del fondo FORTAMUN el cual es 	<p>Contraloría municipal</p>	<p>Factible</p>

	<p>medio de las reuniones trimestrales COPLADEMUN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La redacción del propósito de la MIR carece de aspectos metodológicos (MML). • Las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes cuentan con las características de Nombre, año base, unidad de medida, metas claras, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador. 	<p>Contribuir al bienestar social e igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda la modificación de la redacción del propósito de la MIR. • Se recomienda integrar en las fichas técnicas de indicadores la previsión de los recursos a ejercer en el programa y a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. 	<p>Contraloría municipal</p> <p>Contraloría municipal</p>	<p>Factible</p> <p>Factible</p>
<p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado y cuenta con indicadores para cada uno de los niveles del programa. • El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado • Se llevaron a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT 	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda integrar en el presupuesto de egresos la estructura programática (clave programática) para la identificación de las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto. • Se recomienda cargar el informe final del SRFT del ejercicio fiscal 2020 en la página WEB del ayuntamiento. 	<p>Tesorería Municipal</p> <p>Dirección de Obras Unidad de transparencia</p>	<p>Factible</p> <p>Factible</p>

	<p>en el ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en la página web del ayuntamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo los cuatro informes trimestrales del Pp FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como el informe de cumplimiento al PP 2020. 			
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda integrar una columna el analítico de obras donde se cuantifique a la población beneficiada de cada proyecto 	Dirección de Obras	Factible
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> El municipio transparente la información de del SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN Los proyectos programados concuerdan con los proyectos reportados en El cuarto trimestre del SRFT. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda la publicación de los resultados de las evaluaciones específicas de desempeño 2019, publicando la nota metodológica, resumen ejecutivo y los aspectos susceptibles de mejora. 	Unidad de transparencia	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Hallazgos óptimos. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda llevar a cabo los ASM recomendados en la presenta evaluación 	<p>Contraloría municipal</p> <p>Dirección de Obras</p>	Factible

	<ul style="list-style-type: none">• La evaluación específica de desempeño de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2019 cuenta con las cualidades establecida, en la presente pregunta.• Se elaboraron 4 ASM de las 7 recomendadas en la evaluación del ejercicio fiscal 2019.		Tesorería Municipal Unidad de transparencia Secretaría general	Factible Factible
--	---	--	--	----------------------------------

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.

Para la asignación e implementación de los recursos del fondo FORTAMUN se llevó a cabo una identificación de la justificación de la creación y del diseño del programa. De igual forma de planeación estratégica y contribución. Además de la orientación y medición de resultados y la transparencia y rendición de cuentas. Se identificó que el H. Ayuntamiento de Chietla conto con un Programa de planeación específico del fondo, así como un programa presupuestario que es exclusivo del mismo conforme con la metodología del marco lógico parcialmente correcto. Se cuenta con un diagnóstico del fondo que justifica las acciones y obras de los recursos del FOTAMUN, aunque conto con unas deficiencias técnicas, por lo que hace la amplia recomendación que se elabore las recomendaciones para las modificaciones de las herramientas de la MML. La planeación estratégica de contribución verificamos que se contó con un programa 4, este cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND. Por otro lado, se presentó evidencia de la elaboración de cuatro reuniones trimestral de COPLADEMUN y se encuentra publicada en la página oficial web de ayuntamiento. Una deficiencia fue la falta de padrón de Beneficiarios obra pública 2020” que presente a los beneficiarios registrados las acciones u obras con las que se benefició a los ciudadanos registrados. Así mismo se encontró evidencia que cuenta con manuales de organización de procedimiento los cuales presentan el proceso de las solicitudes ciudadanas de acciones u obras que se vinculan lo estipulado en la normatividad aplicable del fondo sin embargo no se encontró evidencia de un formato de solicitud. Se elaboro una Matriz de indicadores de resultados específicos del programa financiado con los recursos del fondo el cual con los elementos sobre la lógica vertical como de la lógica horizontal sin embargo contaron con deficiencias técnicas. Se recomienda ampliamente llevar a cabo las observaciones descritas en los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM de cada una de las preguntas de la actual evaluación, ya que mejorará la Planeación, Gestión, operación y la generación de la información como su orientación y medición de los resultados. Se deberá dar seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la actual evaluación del fondo FORTAMUN lo cual ayudara a facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración pública municipal; del mismo modo los resultados de la actual evaluación se deberán hacer públicos, con base en la normatividad vigente. Se recomienda al ayuntamiento llevar acabo el enfoque de Presupuesto basado e Resultados (PBR) creando un proceso fundado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de reforzar el desempeño del fondo con el uso de la Metodología de Marco Lógico, la cual facilitara el diseño, ejecución y evaluación del mismo, el uso MML como herramienta de administración de programas facilita presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos. El municipio debe dar importancia a las observaciones y a los Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales serán elementos importantes para que el ayuntamiento contrarreste las Debilidades y Amenazas existentes.

ANEXOS.

Anexo 1. "Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Contraloría municipal
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	5.63	Se llevaron a cabo de forma intermitentemente correctos la aplicación normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas.
Planeación estratégica y contribución	6.67	La redacción del propósito de la MIR carece de aspectos metodológicos (MML).
Generación de información y mecanismos de atención	9.38	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado y cuenta con indicadores para cada uno de los niveles del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	N/A	Se recomienda integrar una columna el analítico de obras donde se cuantifique a la población beneficiada de cada proyecto
Orientación y medición de resultado.	7.50	El municipio transparente la información de del SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN
Presupuesto y rendición de cuentas	8.75	El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo especifica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Hallazgos óptimos.
Total		7.58

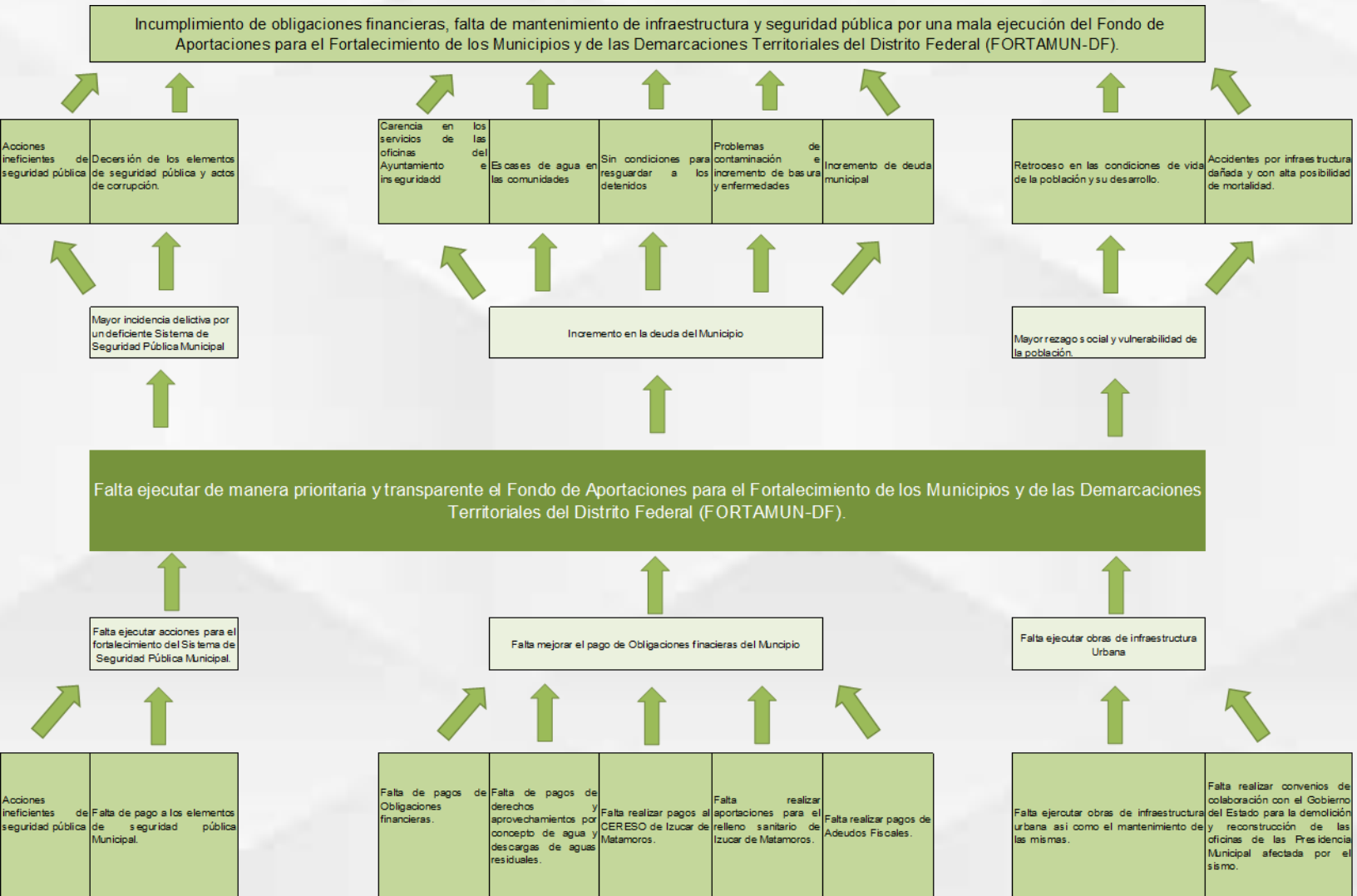
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

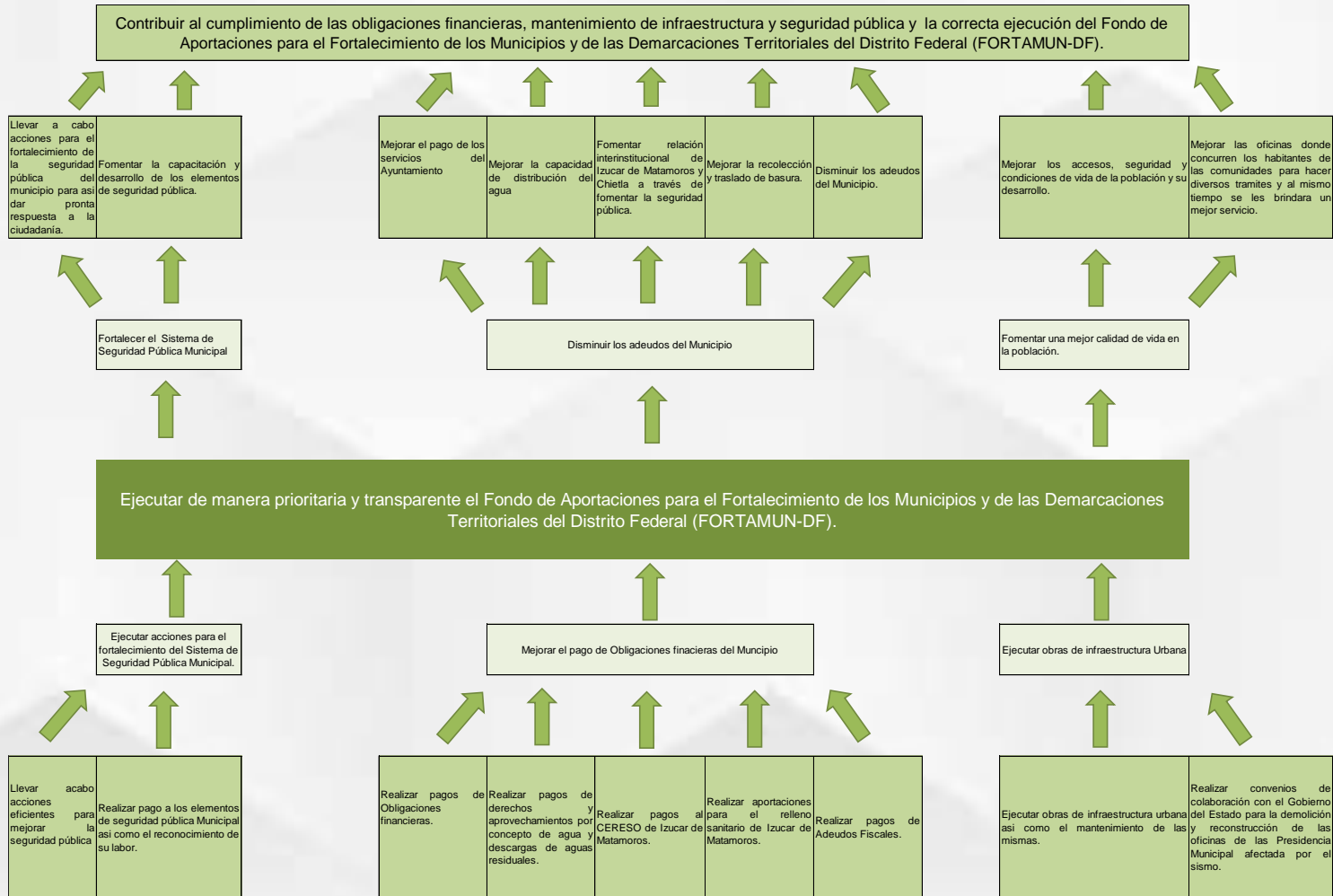
Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Contraloría municipal
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación 2020

Nombre de la instancia evaluadora	Consultoría G&G
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Agustín Sánchez Cordero
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. José Luis Moya Barros
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Proceso de adjudicación por invitación a tres personas
Costo total de la evaluación	\$91,100.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Contraloría municipal
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020





Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Contraloría municipal
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Unidad de Medida.	Frecuencia de Medición	Línea base	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo									
FIN	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	(Número de personas beneficiadas/Número de personas programadas) *100						Porcentaje	Anual	2019	Regula
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	(Número de obras y acciones realizadas/Número de obras y acciones programadas) *100						Porcentaje	Semestral	2019	Regula
Componentes 1	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	(Número de comunidades beneficiadas /Número total de comunidades) *100						Porcentaje	Trimestral	2019	Regula
Componentes 2	Porcentaje de pagos realizados	(Número de pagos realizados/Número de pagos programados) *100						Porcentaje	Trimestral	2019	Regula
Componentes 3	Porcentaje de obras realizadas	(Número de obras realizadas /Número de obras programadas) *100						Porcentaje	Trimestral	2019	Regula

Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio:
 Unidad Responsable:
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

	Resumen Narrativo	Indicador		Formul a	Meta del Indica dor	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo	Nombre				
Fin	Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	Estraté gico	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de obras Evidencia fotográfica Reporte mensual	La población en situación es mayor lo cual genera que no se le pueda apoyar a toda muestra.
Propósito	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejecutado de manera limpia y transparente para mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social.	Estraté gico	Porcentaje de recurso ejercido.	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de pagos	No se tiene un control de los recursos ejercidos eso nos lleva un posible subejercicio o desvió de recursos.
Compone nte 1	Acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal ejecutadas.	Gestió n	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	(V1/V2) *100	100%	Reporte mensual Evidencia fotográfica	Las acciones de recorridos en las diferentes comunidades no dan la cobertura suficiente por los pocos elementos con los que se cuenta.

<p>Actividades</p>	<p>A1.1 Llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio para así dar pronta respuesta a la ciudadanía.</p>						
	<p>A1.2 Efectuar pagos de nómina a los elementos de seguridad pública Municipal.</p>						
<p>Componente 2</p>	<p>Pago de Obligaciones financieras del Municipio mejoradas.</p>	<p>Gestión</p>	<p>Porcentaje de pagos realizados</p>	<p>(V1/V2) *100</p>	<p>100%</p>	<p>Bitácora de pagos</p>	<p>Los recursos que se reciben de manera mensual no son suficientes para poder cumplir con las obligaciones fiscales</p>
<p>Actividades</p>	<p>A2.1 Realizar pagos de Obligaciones financieras de energía eléctrica para brindar seguridad y servicios de calidad a la población.</p>						
	<p>A2.2 Efectuar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales con la finalidad de brindar un mejor servicio al Municipio.</p>						

	A2.3 Cubrir aportaciones para el CERESO de Izúcar de Matamoros.							
	A2.4 Realizar aportaciones para el relleno sanitario de Izúcar de Matamoros.							
	A2.5 Realizar pagos de Adeudos Fiscales para mantener finanzas sanas.							
Componente 3	Obras de infraestructura Urbana ejecutadas	Gestión	Porcentaje de obras realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de obras Evidencia fotográfica Reporte mensual	Las obras contempladas en 2019 no son suficientes para impactar de manera significativa en las 33 comunidades por una disminución en los recursos recibidos.	
Actividades	A3.1 Ejecutar obras de infraestructura urbana, así como el mantenimiento de estas y brindar a la población mejores servicios públicos.							

A3.2 Realizar convenios de colaboración con el Gobierno del Estado para la demolición y reconstrucción de las oficinas de las Presidencia Municipal afectada por el sismo.	
--	--

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Dirección de obras públicas
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre Obra o Acción	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
EQUIPAMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL CAPIRE (TRANSFORMADOR)	EL CAPIRE	145,822.60	100%	N/A
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN PLAZA PRINCIPAL DE TZOMPAHUACAN	TZOMPAHUACAN	802,453.88	100%	N/A
PAGO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	CHIETLA	6,084,924.00	100%	N/A
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	CHIETLA	8,055,470.75	100%	N/A
PAGO DE RELLENO SANITARIO	CHIETLA	817,125.84	100%	N/A
PAGO DE DEUDA A FINANZAS POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	CHIETLA	3,487,735.00	100%	N/A
PAGO DE SEMILLAS	CHIETLA	116,400.00	100%	N/A
PAGO DE DERECHOS DE CONAGUA SEGUNDO Y	CHIETLA	443,150.00	100%	N/A

CUARTO TRIMESTRE 2019				
REHABILITACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES (CAPILLA DE SAN JOSE) UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA	TEMAXCALAPA	315,499.39	100%	N/A
REHABILITACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES (TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS)	ATENCINGO	243,526.06	100%	N/A
POR USO O APOVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA NACION COMO CUERPOS RECETORES DE LAS GP DIRECTO 1009 CONAGUA	CHIETLA	285,899.00	100%	N/A
DESMONTE DE ATENA Y EQUIPAMIENTO EN REDES DE COMUNICACIÓN EN LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y (DIF)	CHIETLA	416,743.08	100%	N/A
REHABILITACIÓN DE DIFERENTES CALLES CON MATERIAL DE BANCO EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	LA SOLEDAD	1,235,582.93	100%	N/A
DESENSOLVE CON MAQUINARIA DE LA SEQUIA EN LA COLONIA MORELOS,	COLONIA MORELOS	1,930,764.47	100%	N/A

MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.				
----------------------------------	--	--	--	--

Anexo 7. Metas del programa.

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Contraloría municipal
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A
Componente 1	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A
Componente 2	Porcentaje de pagos realizados	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A
Componente 3	Porcentaje de obras realizadas.	100%	Porcentaje	Sí	Sí	N/A

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría municipal
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Módulos del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio del Gasto	Si	Si	Si	Si
Destino del gasto	Si	Si	Si	Si
Indicadores	Si	Si	Si	Si

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
Modalidad: Gasto federalizado
Municipio: Chietla
Unidad Responsable: Contraloría municipal
Tipo de evaluación: Específica de desempeño
Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
24,381,097.00	24,381,097.00	100%

Nota: Análisis de obras FORTAMUNDF 2020.

https://1drv.ms/x/s!AhZRH_KJg_Ufb-wZufWQcse-8o?e=DBt170

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Contraloría municipal
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Justificación
Fin	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	Anual	100%	100%	Se dio cumplimiento o a lo estipulado en el fin
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	Semestral	100%	100%	Se atendió a la población de las zonas de atención prioritaria
Componente	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	Trimestral	100%	100%	S/D
	Porcentaje de pagos realizados	Trimestral	100%	100%	S/D
	Porcentaje de obras realizadas.	Trimestral	100%	100%	S/D

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Contraloría municipal
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)
1	Se requiere introducir en el problema central a la población potencial del programa como modificar la redacción dando un enfoque de un conflicto que tenga la población del municipio y no de como una falta de una acción o servicio.	Contraloría Municipal	Enfocar de forma metodológica el problema por disminuir.	Herramientas de la MML	0%
2	Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal.	Dirección de obras publicas	Transparentar los mecanismos de participación ciudadana	Actas COPLADEMUN	100%
3	Se recomienda la elaboración de un manual de organización y procedimientos del área de Obra Pública que contenga un procedimiento exclusivo de la implementación de los recursos federales o en su caso específico de FORTAMUN y cuente con el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a acciones financiadas con recursos del fondo evaluado.	Dirección de obras publicas	Contar con un proceso adecuado de las solicitudes ciudadanas.	Manual de organización y procedimientos	100%
4	Se requiere la modificación de la redacción del Fin y propósito de la MIR del programa financiado con los recursos de FORTAMUN, con el objetivo de identificar claramente el objetivo de cada uno de los niveles de la MIR.	Contraloría municipal	Relacionar el fin con el programa FORTAMUNDF federal.	Herramientas de la MML	0%
5	Se recomienda llevar a cabo una capacitación sobre la normatividad aplicable del FORTAMUN. Respecto a su planeación, programación, presupuestación, ejecución,	Contraloría municipal	Que los responsables de la aplicación de fondo aplique adecuadamente la normatividad de este.	Capacitación	0%

	seguimiento, evaluación, rendición de cuentas transparencia de los recursos del FORTAMUN.				
6	Los informes trimestrales del PP específico del fondo como su informe final deberán de publicar en la página web como en el SIPOT los mismos documentos, para su consulta ciudadana como también se requiere que se pueda visualizar el monto pago del programa en los documentos que se carguen.	Unidad de transparencia	Dar cumplimiento con la normatividad de transparencia y rendición de cuentas del fondo federal.	Información en página web y SIPOT	100%
7	Se recomienda elaborar llevar a cabo un acta modificatoria sobre lo programado en el PP, caso de que se haya elaborado una acción que no se integró en el PP inicial. Con el objetivo de identificar claramente el desempeño del programa específico de FORTAMUN.	Secretaria General	Dar un sustento legal para modificación del programa presupuestario	Acta de cabildo	100%

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chietla
 Unidad Responsable: Dirección de obras públicas
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Monto por tipo de incidencia	
		Municipio en general	Población
EQUIPAMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL CAPIRE (TRANSFORMADOR)	EL CAPIRE		145,822.60
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN PLAZA PRINCIPAL DE TZOMPAHUACAN	EL CAPIRE		802,453.88
PAGO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	TZOMPAHUACAN	6,084,924.00	
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	CHIETLA	8,055,470.75	
PAGO DE RELLENO SANITARIO	CHIETLA	817,125.84	
PAGO DE DEUDA A FINANZAS POR ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	CHIETLA	3,487,735.00	
PAGO DE SEMILLAS	CHIETLA	116,400.00	
PAGO DE DERECHOS DE CONAGUA SEGUNDO Y CUARTO TRIMESTRE 2019	CHIETLA	443,150.00	
REHABILITACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES (CAPILLA DE SAN JOSE) UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA	CHIETLA		315,499.39
Rehabilitación de LOCAL DE USOS MULTIPLES (TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS)	TEMAXCALAPA		243,526.06
POR USO O APOVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA NACION COMO CUERPOS RECETORES DE LAS	ATENCINGO	285,899.00	

GP DIRECTO 1009 CONAGUA			
DESMONTE DE ANTENA Y EQUIPAMIENTO EN REDES DE COMUNICACIÓN EN LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL LISTA DE COMPROBACIÓN CHIETLA	416,743.08		
REHABILITACIÓN DE DIFERENTES CALLES CON MATERIAL DE BANCO EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	LA SOLEDAD		1,235,582.93
DESENSOLVE CON MAQUINARIA DE LA SEQUIA EN LA COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.	COLONIA MORELOS	1,930,764.47	

Consultoría G & G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Chietla, Ejercicio Fiscal 2020

Julio 2020